



en 1992-1997 a 25 diputadas en la quinta legislatura (2002-2007), es decir, el 22,9%. Por primera vez, una mujer del grupo étnico hmong ejercía de Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.

5. El Gobierno había dado prioridad a la educación y se proponía extender a todo el país la enseñanza primaria obligatoria para 2010. Se prestaba la debida atención a aumentar la tasa de alfabetización de la mujer, que había pasado del 48% en 1995 al 60% en 2000 para las mujeres mayores de 15 años. Las tasas de matriculación de las niñas en la escuela primaria habían aumentado del 68% en 1995 al 75% en 2000. El

## Observaciones finales del Comité

18. El Comité recomienda que el Estado parte adopte medidas para integrar la Convención en el régimen jurídico nacional y se asegure de que pueda ser invocada en los tribunales. También recomienda que la definición de la discriminación contra la mujer enunciada en el artículo 1 de la Convención se incorpore a la Constitución o a los instrumentos legislativos pertinentes.

19. Si bien observa el establecimiento de la Comisión Nacional del Adelanto de la Mujer como nuevo mecanismo nacional, el Comité expresa su inquietud sobre la insuficiencia de la estructura institucional y los recursos financieros de que dispone la secretaria de la Comisión para fomentar la incorporación de una perspectiva de género a la vida pública y la aplicación de las políticas de igualdad entre los géneros, así como sobre el exceso de responsabilidades asignadas a la Unión de Mujeres Lao, que es una organización de masas sin poder ejecutivo.

20. El Comité recomienda que el Estado parte fortalezca sus mecanismos nacionales proporcionando los recursos humanos y financieros suficientes y estableciendo dispositivos para potenciar la incorporación de una perspectiva de género en todos los ministerios y en todos los niveles del Gobierno. Aunque reconoce la importante labor realizada por la Unión de Mujeres Lao para mejorar la condición de la mujer, el Comité recomienda que el Estado parte no delegue únicamente en una organización de masas su obligación de aplicar la Convención. y recomienda asimismo que cree órganos gubernamentales de supervisión en todos los niveles para seguir de cerca la aplicación del plan estratégico nacional sobre el adelanto de la mujer para los años 2005 a 2010.

21. Si bien toma nota de que el 80% de la población vive en zonas rurales, el Comité está profundamente preocupado por los efectos generalizados de la pobreza y el subdesarrollo en las mujeres, especialmente las mujeres del medio rural y de las comunidades minoritarias étnicas. Al Comité le preocupa también que, al carecer de otras fuentes de ingresos, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas dependan de

**tado parte que en su próximo informe proporcione información detallada sobre los resultados conseguidos. El Comité también recomienda que el Estado parte adopte medidas para aliviar a la mujer de su doble carga de trabajo, en particular suministrando nuevas tecnologías a las mujeres campesinas y educando a los varones sobre la necesidad de compartir las responsabilidades familiares. El Comité recomienda enérgicamente que el Estado parte**

**de los géneros y promover la concienciación pública en relación con la igualdad entre los sexos en todas las esferas de la vida.**

**27. El Comité considera preocupante que la República Democrática Popular Lao esté cada vez más expuesta al peligro del virus de la inm**

jeros con el fin de que puedan participar en igualdad de condiciones en los asuntos de las aldeas.

33. El Comité observa con preocupación la situación de la mujer en el mercado de trabajo y laboral, sobre el que se ofrece información insuficiente, especialmente sobre la capacidad de la mujer para aprovechar las nuevas oportunidades económicas y de beneficiarse plenamente de las reformas introducidas por el Estado parte para convertirse en una economía de mercado e integrarse en la economía regional y mundial.

34. El Comité recomienda al Estado parte que estudie el impacto en la mujer de sus reformas económicas, con miras a lograr más igualdad entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, incluso fortaleciendo mecanismos estructurados y no estructurados para solucionar conflictos laborales, mediante la representación adecuada de la mujer. También recomienda que se adopten medidas específicas para actualizar y mejorar los conocimientos empresariales de las mujeres y su acceso a la tecnología y para crear oportunidades para las mujeres





**o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Conve**